

FECHA: 14/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 10792/2019

ID TÍTULO: 4317257

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Universitat Internacional Valenciana
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La propuesta incluye la realización de exámenes online. Se aporta una explicación de los procedimientos de control de identidad y autoría en la metodología e-presencial síncrona. El sistema o la explicación aportada presenta algunos problemas, como, por ejemplo: el profesor configura las situaciones de alerta a través de filtros, pudiendo por tanto alterar las condiciones idóneas en las que debe producirse la garantía de seguridad y control del entorno. El control síncrono de 45 personas al mismo tiempo es excesivo, si se producen incidencias que requieran intervenir disciplinariamente, como se indica en la propuesta. Asimismo, se indica que se contará con una cámara de control del entorno (cámara de un móvil en posición lateral), además de la cámara frontal, aunque se alude a que existirá una

monitorización en 360 grados. Los planos que se presentan como ejemplo, con la instalación de dos cámaras (una frontal y otra lateral), no permiten tener un control continuado de 360º durante todo el desarrollo de la prueba de examen. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Dado el incremento de actividades formativas síncronas, en la actividad formativa A3 de la Materia 2 se debe incrementar el número de profesores para poder afrontar esta docencia. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 14/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo